

encuentra disponible en la página de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 7 de octubre de 2026. Irastorza Diego Ariel.

oct. 14 v. oct. 16

GODOY ESTEBAN Y MILESSI ELSA ESTER S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber por el término de tres (3) días, en los autos caratulados "Godoy Esteban y Milessi Elsa Ester s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 51355, que la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo, Col. Morón N° 3027, CUIT N° 27-20863535-8, procederá a subastar bajo la modalidad de Subasta judicial electrónica, al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Coronel Domingo Trole N° 1683, entre Ombú y Coronel José María Videla, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 290 m² 70 dm², identificado catastralmente como Circunscripción V; Sección F; Manzana 507; Parcela 6-b; Matrícula N° 47.241 de Ituzaingó (136); Partida N° (136) 036714-9. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra actualmente ocupado por Roberto Eduardo Díaz, DNI N° 14.213.502, cesionario de derechos hereditarios, y su grupo familiar, conforme constancias obrantes en autos. Deudas: ARBA al 24/06/2026: \$296.654,40; Municipalidad de Ituzaingó al 08/04/2026: \$1.031.767,77; AYSA al 04/09/2026: \$76.033,74. Base de subasta: Pesos Ciento Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$183.333.333). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. La fecha y horario de exhibición del bien han sido establecidos para el día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales, finalizando la inscripción el día 19/10/2026 a las 11:00 hs.; y b) depositar en concepto de garantía la suma de pesos nueve millones ciento sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$9.166.666), equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base de subasta. El depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna. El depósito en garantía deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, a través del acceso correspondiente, CBU N° 0140030427509886414372. Compra en comisión: Se encuentra permitida. Si el usuario se presentare a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos -comisionista y comitente- inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere efectuado reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas inmediatamente mediante transferencia electrónica a la cuenta denunciada al momento de su inscripción. En el caso del oferente no ganador que hubiere efectuado reserva de postura, una vez celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía mediante la misma modalidad, no pudiendo dicho importe ser gravado por impuesto o tasa alguna. Finalizada la subasta, el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal de Subastas Judiciales. Dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta, el adjudicatario deberá completar el treinta por ciento (30 %) del precio en concepto de seña, computándose a tal efecto el importe previamente depositado en concepto de garantía, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. A los fines de la firma del acta de adjudicación, se fija audiencia a celebrarse en la sede del Juzgado para el día 27 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario y la martillera interviniente, con posibilidad de asistencia de las partes del proceso, en presencia del Secretario, a fin de proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en Subasta, debiendo constituir domicilio legal y mantener el domicilio electrónico oportunamente denunciado. En dicha oportunidad deberá encontrarse integrado el 30 % del precio de compra en concepto de seña, computándose el depósito en garantía, y deberá acompañarse asimismo el comprobante correspondiente al 3 % en concepto de honorarios profesionales de la martillera, con más el 10 % de aportes previsionales, y el 1,2 % en concepto de impuesto de sellos. Comisión del martillero: La comisión se fija en un 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Cesión: Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Ello no obsta a la compra en comisión, expresamente admitida en las condiciones precedentemente indicadas. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Morón, Delegación Tribunales, conforme art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA, circunstancia que será notificada al adjudicatario en su domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. La subasta judicial libera a la cosa de los créditos por impuestos, tasas y contribuciones respecto del adquirente, quien la recibe libre de dichas cargas, trasladándose tales acreencias de la cosa al precio y sin perjuicio de la subsistente responsabilidad del anterior propietario, esto es, los causantes. Por lo tanto, el adquirente se encuentra eximido del pago de los mismos hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se continuará con el procedimiento previsto anteriormente fijándose una nueva audiencia de adjudicación y pago de saldo de seña. En caso contrario, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta... Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos, los gastos serán a cargo del adquirente, al igual que los correspondientes al estado parcelario. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas -Acuerdo 3604 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires- se encuentra publicada en la página oficial de la SCBA, www.scba.gov.ar, permitiendo el seguimiento por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios

registrados e inscriptos para participar quedarán habilitados para pujar electrónicamente conforme la reglamentación vigente. Exhibición del bien: Día 24 de octubre de 2026, de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información, teléfono de la Martillera Pública Daniela Delfina Carrizo: 11-4166-7661; correo electrónico: estudiojuridicoddc@hotmail.com; domicilio electrónico: 27208635358@CMA.notificaciones, o ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón. Morón, septiembre de 2026. De Agostino Diego Rodolfo, Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

VALLE ANTONIO Y OTRO/A S/SUCESIONES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Mariana Pennini, en autos "Valle Antonio y Otro/a s/Sucesiones" Expte. N° 14.035, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 hs. HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 11 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad de Antonio Valle, cuyo título se encuentra agregado a fs. 80/85 y en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 11/11/2025, ubicado en calle Alsina s/n aprox. al N° 1.395, entre calles Alsina y Alsina bis, equina prolongación de calle San Juan, de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sec. A, Ch. 76, Fracc. 1, Parcela 26, Partida Inmob. 108-040609-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 53267 (108), (Lote Baldío), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 05/05/2026. Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de octubre de 2026 de 10:00 a 11:00 hs. Base: La base de subasta es las dos terceras partes de la de la tasación de autos, equivalente a Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$850.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-518182/7, CBU 0140334127620551818274, CUIT Poder Judicial N° 30-70721665-0, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de 3 días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata y automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, salvo reserva de postura. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de diciembre de 2026 a las 12 horas, asistiendo a la sede del Juzgado, sito en calle Betolaza N° 354 de Tres Arroyos, la martillera y el/la adjudicatario/a, debiendo presentarse éste último a dicha audiencia munido de su documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la señal. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Integración del saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o podrá quedar notificado en el momento de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de 5 días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Cód. Civ. y Com.- Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Mariana Pennini, tel. 2983-548804. Tres Arroyos, octubre 2026. García Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/GOMEZ JULIO Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento judicial de Morón. A cargo del doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián. Autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Gomez Julio y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. MO44707 /1995, que martillera Elba Alegre, Col. 2286, CUIT 23143793494, subastará a través del portal de subasta Electrónica de la SCJBA Según con fecha 7/ 7/2026 en moneda Estadounidense, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgan del expediente, el 100 % del inmueble ubicado calle Brasil N° 2451 de la localidad de Merlo, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As, según mandamiento de constatación fecha 18/6/2026. Ocupado. Exhibición : El día 22 de octubre de 2026 a las 10 hs. hasta las 11 hs. COMIENZA LA PUJA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 13 HS. FINALIZA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Nomenclatura catastral: Cir. I- Sec. A - Mz. 51 B- Par.